



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO  
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BELLO**

Bello - Antioquia, veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Tutela	<b>05088 31 09 001 2025 00198 00</b>
Accionante:	<b>DIEGO ALEJANDRO SALAS OQUENDO</b>
Accionado:	<b>COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA CONESTUDIOS SAS</b>
Vinculado:	<b>PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO ANTIOQUIA 3, PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CNSC Y UNIVERSIDAD LIBRE, PARA EL EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CÓDIGO 219 - GRADO 2 CON NÚMERO OPEC 207206, ADSCRITO AL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b>
Instancia:	<b>Primera Instancia</b>
Decisión:	<b>Admite Tutela</b>

Por competencia se avoca conocimiento de la presente acción tutelar y se admite por reunir los requisitos legales. En consecuencia, córrase traslado de la misma a las entidades accionadas por el término de **dos (02) días hábiles** y dese el trámite previsto en el Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Por otro lado, se ordenará a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA y a la UNIVERSIDAD LIBRE, se sirva notificar de la presente actuación a los participantes del “**PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO ANTIOQUIA 3, PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CNSC Y UNIVERSIDAD LIBRE, PARA EL EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CÓDIGO 219 - GRADO 2 CON NÚMERO OPEC 207206, ADSCRITO AL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**”, para que, si lo consideran, se pronuncien respecto de los hechos y pretensiones aquí estipulados, aportando pruebas de dicha actuación en su contestación. La notificación deberá realizarse a través de sus correos electrónicos y publicación en la página web.

La COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO y a la UNIVERSIDAD LIBRE deberán rendir informe acerca del cumplimiento de la presente orden, dentro de las 24 horas siguientes a su realización.

**CÚMPLASE**

**JOHN ALEXANDER ROJAS DUQUE**

**Juez**

Centro Comercial Estación Niquia Av.37 50a-161 Piso 6 Oficina M21

E-mail: [j01pctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[Línea WhatsApp 3136494864](https://wa.me/3136494864)

Horario de atención lunes a viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. y de 1:00 p.m.-5:00 p.m.



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO  
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BELLO**

Bello - Antioquia, veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Tutela	<b>05088 31 09 001 2025 00198 00</b>
Accionante:	<b>DIEGO ALEJANDRO SALAS OQUENDO</b>
Accionado:	<b>COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA CONESTUDIOS SAS</b>
Vinculado:	<b>PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO ANTIOQUIA 3, PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CNSC Y UNIVERSIDAD LIBRE, PARA EL EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CÓDIGO 219 - GRADO 2 CON NÚMERO OPEC 207206, ADSCRITO AL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b>
Instancia:	<b>Primera Instancia</b>
Decisión:	<b>Admite Tutela</b>

**Oficio: 1263**

*Señores*

**COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**  
[notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co).

Para efectos de notificación, me permito informarles que este Juzgado por auto de la fecha, admitió la tutela de la referencia, en contra de esas entidades, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales del accionante.

En consecuencia, se remite copia de la demanda y anexos para que en el término de dos (2) días al recibo del comunicado se sirvan contestarla y así se ejerza el derecho de defensa.

Atentamente,

ADRIANA GALLO BARRERA  
Oficial Mayor



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO  
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BELLO**

Bello - Antioquia, veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Tutela	<b>05088 31 09 001 2025 00198 00</b>
Accionante:	<b>DIEGO ALEJANDRO SALAS OQUENDO</b>
Accionado:	<b>COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA CONESTUDIOS SAS</b>
Vinculado:	<b>PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO ANTIOQUIA 3, PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CNSC Y UNIVERSIDAD LIBRE, PARA EL EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CÓDIGO 219 - GRADO 2 CON NÚMERO OPEC 207206, ADSCRITO AL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b>
Instancia:	<b>Primera Instancia</b>
Decisión:	<b>Admite Tutela</b>

**Oficio:1264**

*Señores*

**UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**

[notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co)

Para efectos de notificación, me permito informarles que este Juzgado por auto de la fecha, admitió la tutela de la referencia, en contra de esas entidades, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales del accionante.

En consecuencia, se remite copia de la demanda y anexos para que en el término de dos (2) días al recibo del comunicado se sirvan contestarla y así se ejerza el derecho de defensa.

Atentamente,

**ADRIANA GALLO BARRERA**

Oficial Mayor

Centro Comercial Estación Niquia Av.37 50a-161 Piso 6 Oficina M21

E-mail: [j01pctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Línea WhatsApp [3136494864](https://wa.me/3136494864)

Horario de atención lunes a viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. y de 1:00 p.m.-5:00 p.m.



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO  
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BELLO**

Bello - Antioquia, veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Tutela	<b>05088 31 09 001 2025 00198 00</b>
Accionante:	<b>DIEGO ALEJANDRO SALAS OQUENDO</b>
Accionado:	<b>COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA CONESTUDIOS SAS</b>
Vinculado:	<b>PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO ANTIOQUIA 3, PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CNSC Y UNIVERSIDAD LIBRE, PARA EL EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CÓDIGO 219 - GRADO 2 CON NÚMERO OPEC 207206, ADSCRITO AL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b>
Instancia:	<b>Primera Instancia</b>
Decisión:	<b>Admite Tutela</b>

**Oficio: 1265**

*Señores*

**PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO ANTIOQUIA 3, PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CNSC Y UNIVERSIDAD LIBRE, PARA EL EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CÓDIGO 219 - GRADO 2 CON NÚMERO OPEC 207206, ADSCRITO AL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA** [participa@cdm.gov.co](mailto:participa@cdm.gov.co)

[notificaciones@cdm.gov.co](mailto:notificaciones@cdm.gov.co)

[notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co)

[notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co)

Para efectos de notificación, me permito informarles que este Juzgado por auto de la fecha, admitió la tutela de la referencia, en contra de esas entidades, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales del accionante.

En consecuencia, se remite copia de la demanda y anexos para que en el término de dos (2) días al recibo del comunicado se sirvan contestarla y así se ejerza el derecho de defensa.

Atentamente,

ADRIANA GALLO BARRERA  
Oficial Mayor

Centro Comercial Estación Niquia Av.37 50a-161 Piso 6 Oficina M21

E-mail: [j01pctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Línea WhatsApp 3136494864

Horario de atención lunes a viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. y de 1:00 p.m.-5:00 p.m.



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO  
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BELLO**

Bello - Antioquia, veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Tutela	<b>05088 31 09 001 2025 00198 00</b>
Accionante:	<b>DIEGO ALEJANDRO SALAS OQUENDO</b>
Accionado:	<b>COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA CONESTUDIOS SAS</b>
Vinculado:	<b>PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO ANTIOQUIA 3, PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CNSC Y UNIVERSIDAD LIBRE, PARA EL EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CÓDIGO 219 - GRADO 2 CON NÚMERO OPEC 207206, ADSCRITO AL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b>
Instancia:	<b>Primera Instancia</b>
Decisión:	<b>Admite Tutela</b>

**Oficio: 1266**

*Señores*

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
[notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co)

Para efectos de notificación, me permito informarles que este Juzgado por auto de la fecha, admitió la tutela de la referencia, en contra de esas entidades, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales del accionante.

En consecuencia, se remite copia de la demanda y anexos para que en el término de dos (2) días al recibo del comunicado se sirvan contestarla y así se ejerza el derecho de defensa.

Atentamente,

**ADRIANA GALLO BARRERA**  
Oficial Mayor



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO  
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BELLO**  
Bello - Antioquia, veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Tutela	<b>05088 31 09 001 2025 00198 00</b>
Accionante:	<b>DIEGO ALEJANDRO SALAS OQUENDO</b>
Accionado:	<b>COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA CONESTUDIOS SAS</b>
Vinculado:	<b>PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO ANTIOQUIA 3, PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CNSC Y UNIVERSIDAD LIBRE, PARA EL EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CÓDIGO 219 - GRADO 2 CON NÚMERO OPEC 207206, ADSCRITO AL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b>
Instancia:	<b>Primera Instancia</b>
Decisión:	<b>Admite Tutela</b>

**Oficio: 1267**

*Señores*  
**CONESTUDIOS SAS**  
[gerencia@conestudios.com.co](mailto:gerencia@conestudios.com.co)

Para efectos de notificación, me permito informarles que este Juzgado por auto de la fecha, admitió la tutela de la referencia, en contra de esas entidades, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales del accionante.

En consecuencia, se remite copia de la demanda y anexos para que en el término de dos (2) días al recibo del comunicado se sirvan contestarla y así se ejerza el derecho de defensa.

Atentamente,

**ADRIANA GALLO BARRERA**  
Oficial Mayor